



JUZGADO PROMISCO MU MUNICIPAL
COELLO – TOLIMA

JULIO VEINTINUEVE (29) DEL DOS MIL VEINTIDOS (2022)

PROCESO : VERBAL SUMARIO- REVISIÓN DE CUOTA
ALIMENTARIA, CUSTODIA Y REG. DE VISITAS.
RADICACIÓN : 73200-4089-068-2022-00125-00
DEMANDANTE : YENNY PAOLA ARCINIEGAS SANTOS
DEMANDADO : WILDER FABIAN BONILLA TORRES
AUTO INTERL. N°: 0132.

Luego de revisada con acuciosidad dicha acción, se vislumbra que carece de las formalidades indicadas en el artículo 82, numeral 4, 5, 6, 8, 9, 10 y 11° del Código General del Proceso y de conformidad con lo establecido en el artículo 90 del C.G.P., se le ORDENA a la parte actora que corrija la demanda, SO PENA DE RECHAZO DE LA MISMA, para lo cual se le concede el término de cinco (05) días, con el fin de que:

1. Exprese con precisión y claridad lo pretendido en la demanda.
2. Indique los hechos que le sirven de fundamento a las pretensiones, debidamente determinados, clasificados y numerados.
3. Determine la petición de las pruebas que pretende hacer valer, con indicación de los documentos que tiene en su poder.
4. Señalar los fundamentos de derecho y la cuantía del proceso,
5. Indique el lugar, la dirección física y electrónica del demandado para recibir notificaciones judiciales.

Por lo mismo, el Juzgado dispone,

PRIMERO: INADMÍTASE la demanda de REVISIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA, CUSTODIA Y REGULACION DE VISITAS, de la referencia.

SEGUNDO: DÉSE al demandante el término de cinco (05) días para que subsane la demanda en el defecto que adolece so pena de ser rechazada.

TERCERO: VENCIDO el término indicado vuelva al despacho a efecto de resolver lo pertinente.

CUARTO: Sin recursos.

RADÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

GONZALO HUMBERTO GONZÁLEZ PÁEZ

Firmado Por:

Gonzalo Humberto Gonzalez Paez

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Coello - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **eea573a422646584f5347cadedf744b34ae1491ba7c259edec6a6cb042cc5b70**

Documento generado en 29/07/2022 03:36:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>